



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Resolución N.º 24.255, sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 06 de mayo de 2024, mediante la cual se aprobó el diseño del “Plan Director de Desagües Pluviales para Alto Verde”.

Art. 2º: En caso de haberse realizado avances vinculados al diseño o elaboración del mencionado Plan Director, infórmese a este Honorable Concejo Municipal el estado actual de las actuaciones, las gestiones efectuadas, los estudios realizados y el cronograma previsto para su finalización e implementación.

Art. 3º: De forma.

Santa Fe, junio de 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de la Resolución N.º 24.255, mediante la cual este Honorable Concejo Municipal dispuso el diseño de un “Plan Director de Desagües Pluviales para el distrito Alto Verde”.

La iniciativa fue aprobada por este cuerpo el 06 de mayo de 2024, reconociendo la necesidad de una planificación integral que permita solucionar de forma definitiva los problemas de anegamientos y escurrimiento de aguas pluviales que afectan recurrentemente a los vecinos del barrio.

Con posterioridad a su aprobación, el Departamento Ejecutivo informó haber solicitado al Instituto Nacional del Agua (INA) una propuesta metodológica y un presupuesto



para la elaboración del mencionado plan. Sin embargo, de las actuaciones administrativas conocidas no se derivan avances concretos en su ejecución.

Asimismo, en el expediente CO-0062-01948704-0 se registra la intervención de la Secretaría General con fecha de marzo de 2026, donde se detalla que, encontrándose vigente el Presupuesto Municipal 2026, “el mencionado proyecto se tendrá especialmente en consideración en la planificación del próximo ejercicio económico”. Dicha respuesta permite inferir que, a más de dos años de aprobada la resolución, el Plan Director aún no habría sido desarrollado.

Esta situación es preocupante considerando que la problemática hídrica constituye una de las principales demandas que nos plantean los vecinos de Alto Verde. Cada tormenta genera anegamientos, que impiden la normal circulación de los vecinos.

Por ello, resulta urgente que el Departamento Ejecutivo impulse las acciones necesarias para concretar el diseño del Plan Director oportunamente aprobado, o bien informe detalladamente el estado de avance de las actuaciones realizadas, a fin de que este Concejo pueda ejercer adecuadamente sus funciones de seguimiento y control.

El cumplimiento de la Resolución N.º 24.255 no sólo implica dar continuidad a una decisión ya adoptada por este Honorable Concejo Municipal, sino también brindar respuestas concretas a una demanda histórica de los vecinos de Alto Verde en materia de infraestructura hídrica y saneamiento urbano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

LIC. ANA CANTIANI
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

